

## I

**Breve resumen del estado político y religioso de Castilla a fines del siglo XII.—Nacimiento de D. Rodrigo y primeras noticias de su juventud.—Su naturalización en Castilla y elección para la mitra de Oama.—Su exaltación a la Toledana: primeros actos de gobierno.**

Desdichada herencia legaba el siglo XII al Trono de Castilla. La buena estrella de Alfonso VIII, el Noble, sufría en los últimos años de esta centuria el eclipse de la rota de Alarcos, que puso luto en las armas castellanas, al ver abatida de momento la gloriosa enseña triunfadora en mil batallas, y las consecuencias de aquella jornada desastrosa llegaron a comprometer en algunos momentos la integridad misma del reino. Alfonso IX de León y Sancho el fuerte de Navarra, que venían, o simulaban venir, en auxilio del Rey castellano, como expresamente insinúa D. Rodrigo (1), volvían a sus reinos, sin llegar al campo de batalla, para entrar poco después en son de guerra el de León por tierras de Campos y el navarro por las de Soria (2). Los moros, envalentados por el triunfo, andan en frecuentes incursiones por el reino, y en dos campañas distintas extienden sus correrías por Cuenca, Huete, Uclés, Madrid, Alcalá, Talavera, Escalona, Maqueda y hasta la misma vega de Toledo (3), alentados por el genio

(1) *De Rebus Hispanice*, libr. VII, cap. XXX, edición de Lorenzana, tom. III. Madrid, 1793.

(2) D. Rodrigo nombra expresamente Soria y Almazán (loc. cit.). La *Crónica latina de los Reyes de Castilla* supone a Sancho de Navarra sembrando la devastación por tierra de Logroño, en donde edifica un castillo llamado Cuervo o Corvo, de difícil identificación, según Mr. Georges Cirot, *Chronique latine des Rois de Castille*. Bordeaux, 1913.

(3) Estas campañas tuvieron lugar en los años 1196 y 1197: las refieren don Rodrigo y la *Crónica latina* citada, con variantes en la enumeración de villas y castillos y siguiendo aquél, al parecer, orden inverso. Más expresivos los *Anales Toledanos I* en la relación de plazas y lugares, parece que siguen el orden de la *Crónica*.

del mal, que batiendo sus negras alas, parece haber elegido el noble solar castellano para complacerse en depositar en él la infausta siembra de sus más duros infortunios y desventuras.

Por otra parte, tampoco en el orden religioso y eclesiástico aparece el horizonte tan risueño y despejado que permita brillar en toda su intensidad y pureza la luz divina, que no sólo ilumina las almas y los pueblos con los sublimes resplandores de la fe, sino que también las fecundiza depositando en ellas los gérmenes de todas las virtudes. Densas brumas obscurecen con frecuencia el horizonte; la vida práctica cristiana, las costumbres individuales de las distintas clases de la sociedad no guardan el paralelismo lógico con la ferviente profesión de fe. No trato de enjuiciar duramente la época, ni tampoco de recargar el cuadro dejándome llevar de un pesimismo sistemático y estudiado para hacer resaltar con la fuerza del contraste la grandiosa figura objeto de esta biografía; una sencilla y sucinta relación de hechos y circunstancias con un ligero examen de la legislación eclesiástica decretada en aquella época, nos permitirá apreciar en su valor la realidad del momento histórico que tratamos de reflejar.

El Concilio IV de Letrán celebrado en el primer tercio del siglo siguiente—1215—, planteaba con sus cánones disciplinares una reforma, cuya necesidad se dejaba sentir en el pueblo cristiano en general, sin excluir a la porción elegida, aquejada también gravemente de los dos grandes males de la época: la ignorancia y la relajación de costumbres. Decretáronse también en el referido Concilio normas generales de organización eclesiástica, que poco a poco fueron abriéndose paso en los distintos pueblos con sucesos y procedimientos diversos; y pasando por alto las causas a que pudiera obedecer tal estado de cosas en otras naciones, exigen las circunstancias que fijemos nuestra atención, siquiera sea brevemente, en la Iglesia española.

Iba surgiendo ésta a medida que avanzaba la Reconquista en los dos siglos precedentes, de una de las más graves crisis que registran sus anales. Al empuje arrollador de la invasión agarena habían caído, algunas para no levantarse más, las antiguas Sedes episcopales, que en brillante organización florecían en los últimos tiempos de la Monarquía visigoda. Privada la grey cristiana en gran parte de sus celosos y vigilantes pastores, algunos de los cuales cayeron con sus fieles al tajante filo del alfanje musulmán; con vida precaria cuando más en algunas ciudades en que el

invasor se vió obligado a permitir en determinadas condiciones las prácticas de religión; en continua coexistencia con un enemigo que ha jurado destruir su fe, auxiliado en esta empresa por otro racial adversario del nombre cristiano, el judaísmo; no es extraño que la disciplina eclesiástica sufriera grave quebranto, reflejado por ley natural en personas e instituciones.

Es verdad que en la época precisa a que me refiero el grito de libertad y restauración ha resonado ya en una gran parte de la península, y a su eco han ido surgiendo en los distintos reinos Sedes episcopales y metropolitanas ya bien consolidadas; pero también es cierto que la restauración integral ha de ser necesariamente lenta y laboriosa, como la convalecencia de una gravísima y prolongada crisis. Y por lo que a la Diócesis toledana se refiere, que es la que principalmente nos interesa de momento, si descendiendo del Norte a uno y otro lado confina ya con Diócesis también restauradas, como son Avila, Sigüenza, Segovia, Plasencia y Cuenca; por el Sur, en cambio, hacia Este y Oeste, es frontera con los moros, cuyas incursiones mantienen en constante zozobra los pequeños núcleos de cristianos en aldeas y castillos fronterizos, haciendo difícil y rompiendo a veces la comunicación con la Iglesia Madre, tan conveniente y aun necesaria siempre, y, sobre todo en días, de inquietudes y amarguras.

La necesidad, en fin, obliga a vivir siempre con las armas al alcance de la mano; y si el espíritu religioso, en sublime alianza con el más acendrado patriotismo, alienta siempre los pechos y da vigor a los brazos para continuar escribiendo en días no lejanos brillantes páginas de nuestra gloriosa epopeya siete veces secular, se deja sentir no obstante la extraña paradoja, solamente explicable por la humana fragilidad amparada en el medio ambiente que se respira, de que la disciplina, abandonando el paralelismo con el acendrado sentimiento de la fe, vaya relajando poco a poco sus vínculos más sagrados; es que el continuo fragor de las batallas y el incesante choque de lanzas y escudos, la vida de continua agitación en campaña y, sobre todo, la convivencia con pueblos que hacían de las pasiones la única norma de moralidad, ni dejaba al espíritu en la paz y reposo indispensable para el estudio de la verdad, luz de la inteligencia, ni era tampoco el ambiente más propicio para alentar en la práctica de las virtudes cristianas. Las virtudes políticas y morales de la nobleza tampoco ofrecían siempre la ejemplaridad saludable y necesaria para las

clases sociales inferiores; y el mismo Clero secular y de monacato andaba necesitado de reforma que la Iglesia intentaba y procuraba con severas penas no muchos años después. Un indicio del estado social, que tratamos de reflejar, puede ser la Bula dada por Inocencio III el 28 de mayo de 1199 al Arzobispo de Toledo (1) y sufragáneos, en la que les manda disolver ciertas Cofradías y Hermandades, a manera de juntas, que tenían establecidas entre sí clérigos y seglares, cuyo fin principal no era otro que burlar o resistir abiertamente, según los casos, los mandatos e intimaciones de los Obispos; el Papa, en vista del mal, les faculta expresamente para fulminar excomunión y otras penas muy severas en caso de resistencia y pertinacia de los *cofrades*.

Días de mayor gloria y de plena restauración política y eclesiástica esperan a España, y al reino de Castilla en particular, andando los años del siglo XIII; la Reconquista se adelantará muy pronto a consolidar su obra con nuevos y decisivos triunfos; mas habrá de pasar todavía una generación para que los decretos disciplinarios de Letrán logren abrirse paso en las costumbres públicas e individuales, y vayan apareciendo incorporados al derecho patrio en las Partidas, en lo referente a la constitución de la familia, asociaciones, y aun del mismo Municipio.

Entre tanto, para la gradual implantación de la nueva disciplina en la Iglesia española, visitarán la península distintos legados pontificios, que a su paso por Castilla atienden a la reforma de Cabildos y Comunidades, además de los asuntos especiales de su legacía, y celebran Concilios tan importantes como el convocado en Valladolid el año 1228 por Juan Halgrín de Abbeville, Cardenal Obispo de Santa Sabina, legado del gran Pontífice de las Decretales. A esa labor aparece cooperando con plausible celo el Episcopado español, entre el que sobresale en el Reino de Castilla, entre otras figuras de brillante relieve, por su carácter especial de Consejero de la Corona, Canciller del Reino, Primado de las Españas y delegado pontificio para muchos asuntos de suma importancia, el que rigió los destinos de la gloriosa Sede toledana durante la primera mitad, casi íntegra, del siglo XIII—1209-1247—, y en cuya biografía entramos ya.

\*  
\* \*

(1) Arch. Cat. Tol. E. P. 681, 3.<sup>a</sup> Era entonces Arzobispo D. Martín López de Pisuerga, llamado el Magno, antecesor de nuestro D. Rodrigo.

Nació D. Rodrigo hacia el año 1170, según la opinión más probable, sin que sea fácil precisar con exactitud este primer dato cronológico; fué Navarra su patria, según reza el epitafio de su sepulcro, y el lugar de su nacimiento la histórica villa de Puente la Reina, o Puente de Rada, según quieren otros; que tampoco en ésto andan acordes los historiadores, y es algo difícil decidir el pleito documentalmente.

Fueron sus padres D. Ximeno Pérez de Rada y D.<sup>a</sup> Eva de Finojosa, de noble ascendencia navarra el padre, vinculada en el señorío de Rada y de Cadreita, y de no menos ilustre prosapia castellana la madre, de los Muñoz de Finojosa y señora ella de Bliccos y de Boñices, en la provincia de Soria (1). Hermano de D.<sup>a</sup> Eva fué D. Martín de Finojosa, primer abad del Monasterio Cisterciense de Santa María de Huerta, elevado al honor de los altares.

Blasones usaban los de Rada que, según Juan B. Pérez, eran «cruz verde flordelisada y fundida en campo de oro, y castillo de oro en campo azul... Y así en la cassulla de D. Rodrigo en su sepulchro tiene castillo de oro en campo azul y no verde» (2). Y he de respetar por mi parte esta referencia del autorizado investigador, no sin advertir de paso que es muy extraño el silencio de Cerralbo en este punto, no obstante la minuciosa descripción que hace de las vestiduras en que está envuelto el cadáver de don Rodrigo, como testigo presencial de la última apertura del sepulcro en 1907. Asimismo conviene notar que en la Sala Capitular toledana tiene en el escudo castillo de oro en campo verde, según lo pintó a principios del siglo XVI Juan de Borgoña, autor de las pinturas murales, que adornan dicha sala.

Sea de esto lo que quiera, conviene recoger una afirmación del P. Gorosterratzu relativa a este propósito. Dice en su biografía al encomiar la devoción de D. Rodrigo a la Virgen, que fué acendrada y fervorosa hasta el punto de que «su blasón es la Madre de Dios con el Niño Jesús en los brazos, según se ve en muchos sellos céreos suyos»; y añade en nota que «en Toledo está el original del fuero de las aldeas de Alcalá de Henares con un sello así» (3). No he de discutir la devoción de nuestro Arzobispo

(1) Vid. Cerralbo, *Discurso*, pág. 29 y sig.—Lafuente, *Elogio*, pág. 38, ap. núm. II.

(2) *Archiep. tolet. Vitæ*, fol. 51 v.

(3) *Obr. cit.*, pág. 391.

a la Virgen María, que tiene en su favor otros testimonios elocuentísimos; mas el que se aduce en las palabras copiadas merece algunos reparos. Efectivamente, en el Archivo Capítular de Toledo está la carta foral de las aldeas de Alcalá; pero con la circunstancia de que no conserva el sello de D. Rodrigo, sino solamente el del Cabildo (1). Consérvanse también en el referido Archivo muchos ejemplares de sellos de cera de D. Rodrigo; pero en ninguno de ellos nos fué dado ver imagen alguna de la Virgen, con el Niño o sin El; todos son improntas de forma oval, corriente en su época en sellos episcopales, y del tipo mayestático revestido de ornamentos pontificales. El sello en que aparece la imagen de la Virgen con el Niño Jesús en sus brazos es el de la Corporación Capítular; adoptó el Cabildo toledano este emblema desde su primer sello, e introdujo una ligera variación en la impronta, forma y leyenda, precisamente durante el pontificado de nuestro Arzobispo; pero conservando siempre la imagen de la Madre de Dios con su Divino Hijo en los brazos. Por lo demás, D. Rodrigo no usó más sello que el indicado para los documentos arzobispa-les del Archivo de Toledo, y solamente en dos ejemplares (2) dados en los primeros años de su pontificado, aparece un contra-sello, o sello secreto, no conocido hasta hoy y que no se ve ya en documentos posteriores; lo que parece indicar que nuestro Arzobispo introdujo también reformas en la Cancillería Arzobispal.

Reanudando nuestra narración, advirtamos que la Historia se mostró muy parca en noticias de la actuación de D. Rodrigo durante los años que precedieron a su exaltación al Episcopado. El primer dato que puede consignarse con absoluta certeza documental es su estancia en París el año 1201, fecha del testamento por el que elige sepultura en el citado Monasterio de Huerta, facultando a los monjes para reclamar sus despojos mortales aun en el caso de que llegase a ser Prelado de la Iglesia. Parece deducirse de esta última circunstancia que Ximénez de Rada era ya clérigo o aspiraba al clericalato en aquella fecha; acaso más bien lo primero que lo segundo, por la muy generalizada costumbre en aquella época de que los clérigos beneficiados asistiesen a

(1) *Arch. Cat. Tol. A. 3-1-12.*

(2) Son dos actas: la de fundación de la Colegiata de Talavera de la Reina, y la llamada de las *luminarias* de la Catedral toledana, cuya signatura se dará más adelante. Este contrasello es muy parecido al de Pisuerga, su antecesor.

estudios de Universidades con dispensa de residencia y percibiendo alguna parte de sus frutos. Por lo demás, la estancia de D. Rodrigo en París y en Bolonia, según se lee en el referido epitafio sepulcral, obedece indudablemente a razones de estudios, por lo menos como causa principal.

Es verdad que por aquellos años y a tenor de la disciplina introducida por el Concilio III de Letrán celebrado en 1179, van apareciendo ya en los Cabildos Catedrales de la península los Maestrescuelas, verdaderos Profesores de Teología y Decretos; también es cierto que había Escuelas en Castilla en las que recibían sus grados los nuevos maestros; pero acaso el mayor florecimiento de los estudios de París, unido a las difíciles circunstancias de inquietudes y discordias, que conmovían por entonces los Reinos cristianos de la península, pudieron influir para que nuestro clérigo optase por frecuentar los estudios de aquella Universidad. Bueno será indicar que D. Rodrigo adquirió una ilustración extraordinaria en aquella época; y que allí, en París, debió encontrarse por aquellos años otro futuro Prelado español, don Mauricio, Obispo de Burgos y fundador de su Catedral (1), cuya actuación política y eclesiástica corre parejas con la de nuestro Arzobispo, a quien aparece unido por los vínculos de sincera y estrecha amistad. Cuando Ximénez de Rada fué promovido a la Sede toledana, le nombró muy pronto su Arceiano de Toledo, y poco después influía con el Cabildo de Burgos para su elección episcopal, que tuvo lugar en 1213.

No habían transcurrido muchos años desde la fecha del indicado testamento, cuando dejando D. Rodrigo su residencia en la patria nativa, aparece en Castilla como consejero de Alfonso VIII, a quien acompaña hasta el fin de sus días. Las causas de esta determinación será preciso señalarlas por conjeturas, siendo muy verosímiles las que a este propósito aducen Cerralbo y La Fuente (2). Suponen, al efecto, que pudieron influir en este hecho importante de la vida de nuestro Arzobispo, dada la constitución política de la península en aquella época, de una parte la ascendencia castellana de su madre, cuya casa y familia era a la sazón

---

(1) Con este mismo título ha publicado D. Luciano Serrano, Abad de Silos (Madrid, 1922), una interesantísima y bien documentada monografía, a la cual hemos de hacer más de una referencia en este trabajo.

(2) Vid. *Obras citadas*, respectivamente.

de la más encumbrada nobleza en aquel reino; de otra, la veneración que sentía por su tío el santo Abad de Huerta, que perfumaba con sus virtudes el célebre monasterio; y, sobre todo, los buenos oficios, que le acreditan como diplomático consumado, en las treguas y corrientes de armonía que se inician entre los reinos cristianos de la península en 1206, y cristalizan al año siguiente en la paz de Guadalajara entre Castilla y Navarra (1).

El hecho es, que al morir en 1207 D. Diego de Aceves o Acevedo, Obispo de Osma, Alfonso VIII influye para que el Cabildo catedral elija a D. Rodrigo por su Prelado, como se realiza, siendo confirmada su elección, aunque no llegó a consagrarse con el título de esta primera Sede. Al año siguiente quedaba vacante la de Toledo, por fallecimiento del Arzobispo D. Martín López de Pisuegra, acaecido el 28 de agosto de 1208; el Rey hace nueva recomendación esta vez al Cabildo toledano y D. Rodrigo queda exaltado a la Sede Primacial de España; contaba entonces unos treinta y ocho años de edad, a lo sumo, y estaba ordenado solamente de diácono, cosa nada extraña en aquel tiempo, en que no todos los clérigos llegaban al presbiterado, a veces aunque fuesen canónigos, y había, por otra parte, dignidades de mayor importancia, como el arcedianato, para el cual se requería y bastaba solamente el orden diaconal.

Por disciplina también vigente a la sazón, correspondía a los Cabildos catedrales la elección de Prelado diocesano; el Cabildo debía ser convocado en forma para elegir dentro de los tres primeros meses de vacante, a no ser que fuerza mayor impidiera la convocatoria y reunión de los capitulares; la elección podía verificarse por escrutinio y por compromisarios. En los mismos años comienza a señalarse, como hemos visto en las dos elecciones de D. Rodrigo, la intervención de la Corona en las elecciones episcopales, que se acentúan cada vez con más fuerza a medida que van pasando los años. La causa parece ser que durante las vacantes quedaba reservado a los Reyes el señorío temporal, que los Obispos ejercían en una gran parte de pueblos de las Diócesis; y en virtud de esta circunstancia, cuando los Cabildos habían de proceder a la elección de Prelados se les exigía previa notifi-

(1) Juan B. Pérez hace también referencia de esta tregua sólo entre el Rey de Castilla y el de Navarra. *Obr. cit.*, fol. 49 v.—El Lic. Porreño, en la misma forma. *Obr. cit.*, fol. 137 v.

cación al Rey, por si éste quería intervenir recomendando persona determinada, y nueva comunicación del nombre del electo, antes de su confirmación, por si tenía algún reparo o veto que oponer, en el caso de que el sujeto fuera desafecto a la Corte o peligroso para el reino; cuando todo estaba conforme, el Rey le entregaba inmediatamente y por escrito la jurisdicción y señoría civil.

Por lo que a la elección de D. Rodrigo se refiere, la amistad y ascendiente que tenía con el Rey y Corte de Castilla y la recomendación que Alfonso VIII hace de su persona obviaban cualquier incidente que pudiera surgir, como a veces ocurría, en el primer trámite de la elección. Tampoco lo hubo por parte del Cabildo, que procedió esta vez a elegir por compromisarios. En la bula confirmatoria dirigida por Inocencio III a los sufragáneos de la provincia, se dice que el Cabildo toledano acordó por unanimidad designar compromisarios al Deán, Maestrescuela y tres Canónigos, quienes de común acuerdo eligieron a D. Rodrigo, Obispo de Osma, para Arzobispo de Toledo, pidiendo al Papa la confirmación del electo. Inocencio III admite y confirma la postulación que le hacen los compromisarios con la especial recomendación de Alfonso VIII; desliga al electo del vínculo con la Sede de Osma, mandándole que tome posesión de la toledana, y encarga que uno de los sufragáneos le ordene de Presbítero; la data de esta bula es en Letrán a 13 de marzo, no 27 de febrero, como traduce Gorosterratzu, de 1209 (1).

Muy pronto hubo de asumir nuestro D. Rodrigo el régimen y gobierno de su nueva Sede, a tenor del mandato pontificio; y vamos a dar por orden cronológico las primeras noticias que hemos podido reunir de su actuación en los tres primeros años.

Con la bula de confirmación, dirigida a los sufragáneos de Toledo, recibía otra el Arzobispo con la primera comisión pontificia que conocemos; Inocencio III le manda intervenir en la diócesis de Sigüenza para obligar al Cabildo Catedral a entregar al Arcediano Pictavio que demandaba, la porción de diezmos que debía percibir de la iglesia de Santiago de dicha ciudad, a lo que se resistía la Corporación (2). El 9 de abril del mismo año

(1) *Arch. Cat. Tol.* A. 6-1-1; el documento lleva su sello de plomo en forma; los tres compromisarios se designan con las iniciales R. E. J.; la data *Later, III idus marcii*, p. a. XII.

(2) *Arch. Cat. Tol.* E. P., 464-18.

le daba nueva comisión el Papa en otro asunto más difícil relacionado directamente con el Obispo de la misma diócesis, Rodrigo también de nombre y primo de nuestro Arzobispo, que había sido acusado de homicidio. Lo sucedido fué que al celebrar un Arcipreste su primera misa en aquella Catedral, se produjo un tumulto entre la multitud que acudió a presenciar la ceremonia. El Obispo trató de contener suavemente a su pueblo con su palabra y con su báculo, mientras que algunos otros hicieron uso de razones más contundentes; resultaron varios heridos, y entre ellos un muchacho, que curó al mes próximamente, reintegrándose luego a sus tareas habituales. Pero un cirujano, tan viejo y atrevido como inepto, se creyó en la necesidad de operarle después, y el muchacho murió de resultas de la operación, con lo cual la malevolencia pública vino a concluir, que había fallecido a consecuencia de un golpe que el Obispo le diera con su báculo. Acusado en forma el Prelado ante el Papa, acudió en humilde exposición presentando sus descargos y omitiendo voluntariamente la celebración de la misa hasta que el Pontífice dispusiera otra cosa. Inocencio III comisionó a D. Rodrigo para el proceso indagatorio, que le remitió bien informado, pero sin emitir fallo; el Papa absolvió al acusado rehabilitándole con todos los pronunciamientos favorables (1).

A fines de este año debió marchar D. Rodrigo por primera vez a Roma. Dos parecen ser los motivos que le llevaban a la Ciudad eterna; su consagración episcopal que debió recibir de Inocencio III, y la confirmación solemne de la primacía; el viaje debió verificarse al finar este año y principiar el siguiente, porque en bula dada el 28 de febrero de 1210 parece que hay referencia a la estancia del Arzobispo en Roma. Motivó esta bula una reclamación, al parecer verbal, de D. Rodrigo, contra la iglesia de Talavera y otras de la diócesis que se resistían a satisfacer al Prelado el catedralicio, procuraciones, diezmos y otros subsidios, asuntos para cuya solución comisionó el Papa al Obispo de Segovia, con el electo de Palencia y el Arcediano de Sepúlveda (2).

En el mismo mes había dirigido el Papa una circular al metropolitano y sufragáneos de Toledo notificándoles el propósito del

(1) *Arch. Cat. Tol. E. P.*, 682-1.<sup>a</sup>

(2) *Arch. Cat. Tol. Z.* 3-2-13.

Rey Pedro I de Aragón de mover cruzada contra los moros; encárgales que exhorten a la misma empresa al Rey Alfonso de Castilla, y si por alguna circunstancia le fuera imposible hacerlo, que no impida a sus súbditos alistarse entre los cruzados aragoneses, a cuyo fin concede indulgencias (1).

Otro documento de este mismo año nos dice que en noviembre celebraba D. Rodrigo un cambio con su Cabildo tomando, por considerarle poco útil a la Corporación, el castillo de Bogas, que antes le había donado y dándoles en cambio la mitad de Mazaravedilla; la carga, como en la donación primitiva, era la celebración de aniversario a su muerte (2).

Mayor interés va a ofrecernos ya la documentación a partir del año 1211. En marzo de este año compraba el Arzobispo por doscientos áureos todo el patrimonio de su hermana María, monja en las Huelgas de Burgos, mas la parte que le correspondiera de su difunto hermano Pedro (3). Nueva e interesante adquisición hace en distintos días del mes de mayo por medio del Canónigo toledano Juan de Sethfila. A distintos herederos de Pedro Apollichen va comprando en precio total de cuarenta y siete y medio áureos alfonsinos, distintas partes de heredad en las aldeas de Ciervaluenga y Villamuelas, de la Sisla de Toledo; y a fin de mes completa esta compra con la de la heredad del Villar, también en la Sisla de Toledo, en la ribera del *Almonacir*, limitando con la aldea del mismo nombre y con Villa antigua, Villaminaya y río Zalet, comprendida la fuente del Juncar; la propietaria de esta finca era Doña Maria, hija de Huzein Abracadón, y el precio de venta veinticuatro áureos alfonsinos (4).

En el mes de julio, de acuerdo con su Cabildo Primado, llevaba a cabo la fundación de la Colegiata de Talavera de la Reina, instituyendo en la hermosa iglesia de Santa María un nuevo Cabildo con las dignidades de Deán, Sodeán, Precentor o

(1) *Arch. Cat. Tol. A.*, 6-1-3.—Gorosterratu data esta bula en febrero de 1209, y dice que se distrajo el P. Fita al fijarla en 1210, *Obr. cit.*, p. 57; al tratar de la Primacia, hemos de plantear un problema de cronología pontificia, en cuya solución podrá verse que no se distrajo el P. Fita.

(2) *Arch. Cat. Tol. V.* 6-3-2.

(3) *Arch. Cat. Tol. A.* 6-1-21.

(4) *Arch. Cat. Tol. P.* 348, 349, 653; F. 9-1-2, y A. 4-1-2; son cinco documentos que parecen traducciones de la época, de los originales, que debieron ser muzárabes.

Chantre y Tesorero, mas diez Canónigos. En el acta fundacional determina los derechos, jurisdicción y relaciones particulares del Arcediano de Talavera con la nueva Corporación; resérvase en absoluto la provisión de canonjías y dignidades sin previa consulta al nuevo Cabildo, a quien por otra parte obliga en testimonio de sumisión a pagar cada año cinco morabetinos a la Iglesia de Toledo el día de la Asunción, y las procuraciones al Prelado por visita como las demás iglesias; y, finalmente, impone a los nuevos Canónigos, al ser instituídos, el juramento de obediencia al Arzobispo de Toledo (1).

En San Vicente del Monte se encontraba D. Rodrigo en el mes de agosto, como consta por una carta de préstamo hecho con asentimiento del Cabildo en favor de D. Diego López de Haro, de la villa de Mazaravedilla, anteriormente citada, a condición de no enajenar (2).

El 14 de octubre fallecía en Madrid, a los 22 años de edad, el Infante D. Fernando, hijo mayor de Alfonso VIII, en quien había puesto el Rey con todo su cariño de padre las más risueñas esperanzas, por el valor y pericia de que iba dando brillantes pruebas en hazañas de guerra.

Don Rodrigo, acompañado de muchos Obispos y dignatarios de la Corte, le condujo a enterrar al monasterio de las Huelgas, desde donde, celebradas solemnes exequias, volvióse al encuentro del Rey, que se hallaba a la sazón en Guadalajara (3). Desde allí se dispuso entonces a partir para la Corte de Francia y señores de Provenza con aquella misión diplomática que le

(1) *Arch. Cat. Tol.* F. 3-2-1; el lugar de promulgación es Toledo.

(2) *Arch. Cat. Tol.* Invent. de Burriel, fol. 488 v., 3.º.

(3) *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, p. 59.—Esta interesantísima y autorizada Crónica fué publicada en 1913 por el profesor de la Universidad de Burdeos Mr. Georges Cirot. Hizo la publicación tomando el texto de un manuscrito del siglo XIV o principios del XV, existente en la biblioteca de la Real Academia de la Historia, sign. G, 1. El manuscrito es copia del original, que en opinión de D. Manuel Abella, erudito crítico aragonés y numerario que fué de la citada Academia, se escribió en la primera mitad del siglo XIII.—Su anónimo autor parece testigo presencial de la mayor parte de los sucesos que narra referentes a Castilla; debió ser indudablemente eclesiástico y erudito, como se advierte en su modo de fechar por fiestas y por las repetidas frases y sentencias de la S. Escritura y de clásicos latinos que intercala en la narración. La relación de sucesos llega hasta 1236.

confiara Alfonso VIII en relación con la campaña proyectada para el año siguiente.

La fecha de este último acontecimiento con las circunstancias que le siguieron y algunos datos tomados de la misma historia de D. Rodrigo, pueden proyectar alguna luz sobre el discutido viaje del Arzobispo a Roma, para impetrar de Inocencio III las gracias de una cruzada con motivo de esta campaña. D. Vicente de Lafuente (1) se esfuerza en demostrar contra el P. Juan José Tolrá S. J. la llegada de D. Rodrigo a Roma en esta ocasión; hecho que niega el citado Padre, fundado en la carta de Inocencio III al Rey Alfonso, en la que concede la indulgencia que solicitó por medio de un emisario especial el electo de Segovia, de nombre Giraldo o Gerardo, de quien nos ocuparemos más adelante.

El Sr. Lafuente funda su aserto en los textos de D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy y de la Crónica General. Desde luego, la Crónica lo afirma expresamente; en cambio, el Tudense no dice más sino que el Arzobispo de Toledo, D. Rodrigo, fué a Francia con autoridad de Inocencio III, predicando la indulgencia de cruzada; y por lo que se refiere al Arzobispo historiador, se contenta con decirnos en el libro VIII de su historia, que regresaba de cumplir la misión confiada, cuando Toledo principiaba a poblarse de cruzados.

Defiende también la existencia de este viaje, que sería ya el segundo, de D. Rodrigo a Roma, el P. Gorosterratzu; aduce a este fin distintas autoridades; pero anda un poco apurado, o distraído, al fijar la fecha del regreso del Arzobispo a Toledo; porque al plantearse expresamente esta cuestión, nos dice que «a fines de marzo, o en la primera parte de abril, debía estar en Toledo»; en cambio, unas páginas más abajo, encomiando la actuación de nuestro Prelado, afirma: «Así el Arzobispo hacía en Toledo de todo: de ministro universal, de caudillo, de soberano y de magistrado supremo de justicia, desde enero, fecha de su llegada (2).

A nuestro parecer, este viaje del Arzobispo toledano a Roma es algo problemático y de difícil prueba. Trataremos de exponer

(1) *Obr. cit.*

(2) *Obr. cit.*, págs. 78-84; otro de los argumentos que presenta y que es una bula en relación con un pleito de primacía, lo examinaremos en su lugar.

y relacionar hechos y testimonios; de éstos ya vimos que mientras unos son explícitos, otros dejan la cuestión en el campo de la duda y de la disputa; añadiremos que la Crónica Latina tampoco dice que fuese a Roma D. Rodrigo, sino que «missus est ad regem Francie et ad principes et alios nobiles illarum parcium (1).

Los hechos pueden también proyectar alguna luz en este asunto; si el Infante D. Fernando murió el 14 de octubre, y don Rodrigo, con una comitiva numerosa, acompaña el cadáver hasta Burgos, celebra las exequias y vuelve a Guadalajara con doña Berenguela a entrevistarse con el Rey antes de partir, sería bien avanzado noviembre cuando pudiera emprender su viaje. Si, por otra parte, como parece deducirse de su historia por minuciosos detalles de narración al referir la llegada de los primeros cruzados a Toledo, él se encontraba ya en la ciudad en la segunda mitad de enero siguiente, es algo difícil realizar en este tiempo un viaje a Roma, con los medios de locomoción entonces disponibles y en una parte del año en que habían de aumentarse las dificultades por la estación invernal, y las jornadas no podrían ser muy largas. Aumenta todavía la dificultad si se supone con las crónicas en general que el Arzobispo llevaba misión diplomática para la Corte y otros señores de Francia; y nada digamos si hubo de detenerse a predicar la cruzada por Italia y Alemania, como suponen muchos escritores.

Es verdad que nuestro razonamiento no puede concluir con absoluta certeza; pero tampoco puede afirmarse como un hecho inconcuso la opinión contraria; en todo caso, nuestra opinión es que D. Rodrigo en esta ocasión llevó una misión diplomática de Alfonso VIII a la Corte de Francia y hacia el Mediodía; lo demás es muy problemático, sin que por ello disminuya en nada el mérito del Prelado en su activa gestión.

No queremos decir con esto que la indulgencia no se concediera en este caso; es una cuestión separable y separada de la anterior; consta ciertamente la concesión y fué a Roma el Obispo Giraldo a impetrarla del Papa en nombre del Rey; los emisarios pudieron anunciarlo así en los distintos lugares a donde dirigían sus pasos, asegurando, además, con esperanza cierta y fundada su concesión que no había de hacerse esperar; estas y otras razones de carácter religioso y patriótico movieron ya a muchos que

de Castilla-La Mancha

(1) Pág. 59.

---

principiaron a llegar a Toledo antes o al mismo tiempo que la bula de concesión de gracias espirituales para la batalla que se proyectaba. Terminamos dando la noticia de que otro de los enviados por Alfonso VIII en esta ocasión fué su Médico, de nombre Arnaldo.

A partir ya de estos sucesos, es imposible seguir los pasos de nuestro Arzobispo con un orden rigurosamente cronológico. El orden lógico y sistemático exige sacrificar la cronología en aras de la claridad, y en su virtud vamos a estudiar los distintos aspectos de la actuación de nuestro D. Rodrigo en los distintos capítulos que iremos indicando, según el plan anunciado al principio.